



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiocho de mayo de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° **679**  
RADICADO. 2018-00204-00

Cumplida la actuación de ingreso del emplazamiento e ingresado el mismo a la plataforma de emplazados (folio 84-87) de la SOCIEDAD CUEROS Y ESTILOS S.A.S. y el señor GUILLERMO LEÓN GARCÍA GONZÁLEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con lo presupuestado en el numeral séptimo del artículo 48 id., se nombra al abogado JUAN DAVID RESTREPO CHAVARRIAGA, quien se localiza en la calle 44 No. 68 A-50 de Medellín, teléfono 230 52 47 y 316 275 99 03, barrio Florida Nueva Medellín, correo electrónico juandr1986@gmail.com.

En consecuencia de lo anterior se le hace saber al profesional del derecho antes anotado que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrado acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, al tenor de lo señalado en la norma anteriormente citada.

Así mismo se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que deberá comunicar al abogado designado en calidad de curador ad litem su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

NOTIFIQUESE,

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
Juez

Auto 1º 679  
Rad: 2018-00204

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado N° 53 fijado en  
la secretaria del Juzgado el  
03/07/2020 a las 8:00.a.m

  
SECRETARIA